Nº 38/14

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, tercer piso, salón de las Banderas , siendo las 09:00 horas del día viernes 21 de noviembre de 2014, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 312/14 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 11 de noviembre del 2014, presidido por el **CNEL DEM HUGO RAMON GONZALEZ** e integrado por los Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar el llamado correspondientes al proceso de **Concurso de Ofertas Nº 06/2014 Remodelación y Reparación del Cementerio de Veteranos de la Guerra de Chaco Plurianual 2014-2015 (Ad-Referéndum)**, para el uso del Ministerio de Defensa Nacional.-

Presidente

1. **CNEL DEM HUGO RAMON GONZALEZ**

Secretario

1. **FFPP LORENZO BERNARDINO GOMEZ**

Miembros

1. **ARQ. ROSA CAROLINA ALVARENGA DE PAMPLIEGA**
2. **LIC. PEDRO PORTILLO**
3. **ABOG. NIMIA FRANCO**

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de la oferta; las cuales son: objetividad, responsabilidad, independencia de criterio y confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la PBC Nº 06/2014.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

- Una **PRIMERA** fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **SEGUNDA** fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una **TERCERA** y última fase en la que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 53/2014 de fecha 12 de noviembre de 2014;
- Pliego de bases y condiciones Nº 06/2014:
- Ejemplares de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas;
- Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051;
- Original, copias de la oferta y recaudos presentado por el oferente:

➡ **DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO BECCONI**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos/Oferentes	DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO BECCONI
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	Cumple

Que, la Oferta presentada por las firma **DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO BECCONI** se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y es apta para ser evaluada en la siguiente etapa.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

2.1 CRITERIO TECNICO

Las especificaciones técnicas de los servicios presentados, luego del análisis y comparación hecho por el comité se resumen en el cuadro siguiente:

COMITÉ DE EVALUACIÓN

DESCRIPCIÓN	*DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO BECCONI*
ESPECIFICACIONES TECNICAS CONFORME AL PBC CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/14 Remodelación y Reparación del Cementerio de Veteranos de la Guerra de Chaco Plurianual 2014-2015 (Ad-Referéndum)	Cumple
EXPERIENCIA EN AJUDICACIONES CON ENTIDADES PUBLICAS (fuente:SIPE)	Cumple

DOCUMENTOS LEGALES

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO BECCONI
1	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	Cumple
2	**Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).**	Cumple
3	**Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.**	Cumple
4	**DD.JJ de no haber incurrido en Incumplimiento de Contratos**	Cumple
5	**Declaración Jurada de protección al menor**	Cumple

2.2 SITUACIÓN FINANCIERA

2.2.1 EMPRESA: DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO BECCONI

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
40.448.806		155.682.516		447.030.919		
12.333.839	3,28	130.917.949	1,19	529.882.617	0,84	1,77

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
12.333.839		130.917.949		529.882.617		
56.998.392	0,22	187.116.377	0,70	593.353.400	0,89	0,60

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos / Patrimonio Neto

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
16.664.553		21.979.426		1.099.582		
44.664.553	0,37	56.198.428	0,39	63.470.783	0,02	0,26

Hemos analizado los estados financieros, presentados por el oferente para la Licitación por **Concurso de Oferta Nº 06/2014 Remodelación y Reparación del Cementerio de Veteranos de la Guerra de Chaco Plurianual 2014-2015 (Ad-Referéndum)**, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los estados financieros constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre la capacidad financiera de la empresa.

Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores financieros de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

Que, la Oferta presentada por la firma **DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO BECCONI,** se ajusta sustancialmente a la Carta de Invitación y es apta para ser evaluada en la siguiente etapa.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3.1 CONCLUSIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN:

De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Que, la Oferta presentada por la firma **DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO BECCONI,** presenta la oferta que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

POR TANTO, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA ADJUDICAR** a la firma:

- **DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO BECCONI,** por un monto Total **de Gs. 480.000.000** (guaraníes cuatrocientos ochenta millones) **IVA incluido.-**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 13:30 Horas, se labra el presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.

CNEL DEM HUGO RAMON GONZALEZ
Presidente - Comité de Evaluación

FFPP LORENZO BERNARDINO GOMEZ
Secretario - Comité de Evaluación

LIC. PEDRO PORTILLO
Miembro - Comité de Evaluación

ARQ. ROSA C. ALVARENGA DE PAMPLIEGA
Miembro - Comité de Evaluación

ABOG NIMIA FRANCO
Miembro - Comité de Evaluación